ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1597 /
AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 27 JUN 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°2105 de fecha 31.03.2023 la cual aprueba Convenio **"Programa Odontológico Integral"**, de fecha 27.02.2023 suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O´Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 29.05.2023 donde solicita iniciar proceso de licitación de 16 altas integrales mujeres, mediante el cual informa que en relación a la Licitación 3663-21-L123 de **"16 Altas Integrales Mujeres Programa odontológico Integral"** de acuerdo al acta de apertura se presentó solo 1 oferente el cual cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al proveedor que más adelante se individualiza.

El certificado de presupuesto N°11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE la contratación a PAOLA TANA BOBADILLA RUT [redacted] para que efectúe el trabajo de **"16 Altas Integrales Mujeres Programa Odontológico Integral"** por el monto que se indica $ 1.600.000 con impuesto incluido.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/MZS/MSB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD